BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I.—NÚM. 267 | BUENOS AIRES, MIERCOLES 30 DE MAYO DE 1894
Dirección y Administración: Balcarce 300 | Director: Angel Menchaca

DECRETO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el «Boletin Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletin» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletin» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando procurador fiscal ad hoc al doctor Alejo de Nevares

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Visto que don Enrique R. Labat denunció ante la oficina del ramo la existencia de 26 tercerolas de alcohol, que enviadas de Tucumán por los señores A. Medina y Cª. á la consignación del señor Villaruel de esta plaza, venían sin el sello perforador y manifestado además que su litraje era muy sospechoso; practicado éste por orden de la administración respectiva, resultó exacto lo denunciado por el recurrente; y

Considerando:

Que existe innegable urgencia en que el fraude comprobado sea llevado al conocimiento y resolución de la justicia federal, á fin de que ésta aplique la penalidad á que haya lugar en desagravio de las leyes violadas y en defensa de la renta fiscal y de los contribuyentes honestos, perjudicados en sus intereses por el expendio de alcoholes que han escapado al impuesto;

Que hay, además, conveniencia en que la tramitación de este asunto se abrevie en cuanto lo permitan los términos y trámites judiciales, para cuyo efecto se requiere que un procurador fiscal *ad hoc* se encargue por completo de su gestión desde el momento que el procurador fiscal permanente se encuentra absorbido por numerosos é importantes asuntos;

Que, aparte de la razón apuntada para el nombramiento de un procurador *ad hoc*, existe la de que su defensa no exigirá desembolso al tesoro público, desde que por las leyes de procedimiento vigentes, las costas de los juicios ejecutivos son á cargo del demandado;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase al doctor don Alejo de Nevares, procurador fiscal *ad hoc*, para que en representación del fisco, entable ante la justicia federal, las acciones que haya lugar contra los señores A. Medina y Cª., fabricantes de alcohol de Tucumán, por infracción á la ley de impuestos internos.

Art. 2° Comuníquese, etc., y fecho pase al señor procurador nombrado para sus efectos.

SAENZ PEÑA,
JOSÉ A. TERRY.

Resoluciones ordenando el despacho de varias mercaderías con el gravamen de 5 %.

(Expediente núm. 1454, letra A.)

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Resultando de los informes producidos que el carbonato de soda es de uso esencial en una de las industrias del país, y, por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1°, inciso 4° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de (5 %) cinco por ciento, 47 cascos conteniendo 7720 kilos de carbonato de soda, importados por los señores Avellanal y Garrasino en el vapor Auriga, entrado al puerto en 23 de junio de 1893.

Repónganse los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

SAENZ PEÑA
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Resultando de los informes producidos que el fósforo común es de uso esencial en una de las industrias del país, y, por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1° inciso 4° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de (5 %) cinco por ciento, 25 cajones conteniendo 1550 kilos de fósforos común importados por la Compañía General de Fósforos en el vapor Tinedale con procedencia de Amberes, entrado al puerto el 20 de abril próximo pasado.

Repóngase los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

(Expediente núm. 1430, letra C, 1894.)

Buenos Aires, mayo 21 de 1894.

Resultando de los informes producidos que la soda cáustica es de uso esencial en una de las industrias del país, y, por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1°, inciso 4° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de 5 % cinco por ciento, 50 cascos conteniendo 14.800 kilos de soda cáustica, importados por los señores J. Conen y Cª. en el vapor Alberjerdie, entrado al puerto el 24 de agosto de 1893.

Repónganse los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

(Expediente núm. 1431, letra C, 1894.)

Buenos Aires, mayo 21 de 1894.

Resultando de los informes producidos que la soda cáustica es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1°, inciso 4° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de 5 % cinco por ciento, 50 cascos conteniendo catorce mil ochocientos kilos de soda cáustica, importados por los señores Conen y Cª. en el vapor Hannover, entrado al puerto en 26 de julio de 1893.

Repónganse los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

(Expediente núm. 1429, letra C. 1894.)

Buenos Aires, mayo 21 de 1894.

Resultando de los informes producidos que la soda cáustica es de uso esen-

cial en una de las industrias del país, y por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1º, inciso 4º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de (5 %) cinco por ciento, 50 cascos conteniendo 14.600 kilos de soda cáustica, importados por los señores J. Conen y Cª en el vapor Olimpo, entrado al puerto en 25 de octubre de 1893.

Repóngase los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

(Expediente núm. 1427 letra C.)

Buenos Aires, mayo 23 de 1894.

Resultando de los informes producidos que la soda cáustica es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1º, inciso 4º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de (5 %) cinco por ciento, 50 cascos conteniendo 14.800 kilos de soda cáustica importados por los señores Conen y Cª en el vapor Berlin, con procedencia de Bremen, entrado al puerto en 20 de junio de 1893.

Repóngase los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY

(Expediente núm. 1424, letra C.)

Buenos Aires, mayo 21 de 1894.

Resultando de los informes producidos que la soda cáustica es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1º, inciso 4º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de (5 %) cinco por ciento, 50 cascos conteniendo 14.750 kilos de soda cáustica, importados por los señores Conen y Cª. en el vapor Hildegarde, entrado al puerto en 29 de mayo de 1893.

Repóngase los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

(Expediente 1425, letra C. 1894.)

Buenos Aires, mayo 21 de 1894.

Resultando de los informes producidos que la soda cáustica es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1º, inciso 4º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de (5 %) cinco por ciento, 50 cascos conteniendo 3800 kilos soda cáustica, importados por los señores Conen y Cª. en el vapor Heliades, entrado al puerto el 10 de mayo de 1893.

Repóngase los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

(Expediente núm. 1426 C. 1894.)

Buenos Aires, mayo 21 de 1894.

Resultando de los informes producidos que la soda cáustica es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1º, inciso 4º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de (5 %) cinco por ciento, 50 cascos conteniendo catorce mil ochocientos kilos soda cáustica, importados por los señores Conen y Cª. en el vapor Hellopes, entrado al puerto el 26 de mayo de 1893.

Repóngase los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

(Expediente núm. 1995, letra S. 1894.)

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Resultando de los informes producidos que el arsénico rojo es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1º, inciso 4º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de (5 %) cinco por ciento, 50 cascos conteniendo 5571 kilos arsénico rojo, importados por los señores Savelkoul y Cª., en el vapor Petrópolis, con procedencia de Hamburgo, entrado al puerto en 21 de febrero de 1894.

Repóngase los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

(Expediente núm. 1832, letra C. 1894)

Buenos Aires, mayo 28 de 1894.

Resultando de los informes producidos que la soda cáustica es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente, debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1º, inciso 4º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana de la capital despache con un gravamen de (5 %) cinco por ciento, 10 tambores conteniendo tres mil cuatrocientos sesenta kilos de soda cáustica, importados por el señor Guillermo Mc Kennie en el vapor Venus, con procedencia de Montevideo, entrado al puerto en 20 de diciembre de 1893.

Repóngase los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Resoluciones ordenando pagos á varios

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Páguese por tesorería general, previa intervención, á los habilitados respectivos el importe de las adjuntas planillas de sueldos y gastos por el mes de la fecha cuya imputación al anexo D del presupuesto general vigente es la que sigue:

	Inciso	Item	$ m/n	
Aduana de la Capital	15	1º	2.240	—
» »	15	2º	10.060	—
» »	15	3º	800	—
» »	15	4º	820	—
» «	15	5º	6.740	—
» »	15	6º	3.130	—
» »	15	7º	840	—
» »	15	8º	1.240	—
» »	15	9º	200	—
» »	15	10	1.140	—
» »	15	11	240	—
» »	15	12	190	—
» »	15	13	2.965	—
» »	15	14	7.380	—
» »	15	15	6.382	—
» »	15	16	1.490	—
» »	15	17	5.350	—
» »	15	18	2.070	—
» »	15	19	1.740	—
» »	15	20	2.580	—
» »	15	23	33.504	—
» »	15	24	2.500	—
» »	15	25	1.000	—
» »	21	4	60	—
Resguardo de la Capital..............	15	27	2.057	50
» »	15	28	2.050	66
» »	15	29	5.210	—
» »	15	30	3.580	—
» »	15	31	10.460	—
» »	15	32	7.345	—
» »	15	33	720	—
» »	15	34	6.479	70
» »	15	35	4.090	—
» »	15	37	3.700	—
» »	15	38	900	—
» »	15	40	2.040	—
Administración de contribución territorial y patentes..	13	1º	8.180	—
Id id	13	2º	110	—
Oficina de movimiento y conservación del puerto........	15	21	11.585	—
Id id	15	22	2.770	—
Id id	15	26	605	—
Comisión revisora de pensiones y jubilaciones............	24	1º	405	—
			166.948	86

Son ciento sesenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos ochenta y seis centavos moneda nacional de curso legal.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Páguese por tesorería general, previa intervención, al habilitado de la dirección general de rentas, la cantidad de ($ 16.117.99) dieciseis mil ciento diecisiete pesos noventa y nueve centavos moneda nacional de curso legal, importe de la adjunta planilla de sueldos y gastos por el mes de la fecha.

Impútese al anexo D del presupuesto general vigente, en esta forma:

Inciso 11,	item	1º	. ..	$ m/n.	4.692.67
» »	»	2º	....	» »	863.33
» »	»	3º	....	» »	1.905.34
» »	»	4º	....	» »	1.500.00
» »	»	5º	....	» »	1.270.00
» »	»	6º	....	» »	2.680.00
» »	»	7º	....	» »	700.00
» »	»	9º	....	» »	550.00
» «	»	10º	....	» »	350.00
» 13	»	2º	....	» »	546.35
» 21	»	4º	....	» »	260.00
» 24	»	1º	....	» »	800.00

Total..... $ m/n. 16.117.99

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Páguese por tesorería general, previa intervención, al habilitado de la administración de contribución territorial y patentes la cantidad de ($ m/n 6.093,87) seis mil noventa y tres pesos ochenta y siete

centavos moneda nacional de curso legal, importe de la adjunta planilla por la comisión que corresponde á los cobradores fiscales, por el mes de abril pasado.

SAENZ PEÑA.
José A. Terry.

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Páguese por tesorería general, previa intervención, al habilitado de la Caja de Conversión la suma de ($ m/n 8595) ocho mil quinientos noventa y cinco pesos moneda nacional de curso legal, importe de la adjunta planilla de sueldos y gastos por el mes de la fecha.

Impútese al inciso 4º, ítem 1º, anexo D del presupuesto general vigente.

SAENZ PEÑA.
José A. Terry.

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Páguese por tesorería general, previa intervención, al habilitado de la administración de sellos la cantidad de ($ 2210 m/n) dos mil doscientos diez pesos moneda nacional de curso legal, importe de la adjunta planilla de sueldos y gastos por el mes de la fecha.

Impútese al inciso 12, ítem 1º anexo D del presupuesto general vigente.

SAENZ PEÑA.
José A. Terry.

Buenos Aires mayo 29 de 1894.

Páguese por tesorería general, previa intervención, al habilitado de la oficina inspectora de las fábricas de carnes conservadas la cantidad de ($ 1410 m/n) un mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional de curso legal, importe de la adjunta planilla de sueldos y gastos por el mes de la fecha.

Cárguese á la cuenta especial abierta en virtud del acuerdo de fecha 28 de febrero ppdo.

SAENZ PEÑA.
José A. Terry.

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Páguese por tesorería general, previa intervención, al habilitado de la aduana de la capital, la cantidad de ($ 1020) mil veinte pesos de curso legal, importe de la adjunta planilla de sueldo por el mes de la fecha de los guarda almacenes al servicio de empresas particulares.

Cárguese á la cuenta especial abierta en virtud del acuerdo de fecha 28 de febrero próximo pasado á las siguientes empresas:

Al depósito Santa Marta.....	$ 330
Al depósito Passo...........	» 180
Al depósito Necochea.......	» 510

SAENZ PEÑA.
José A. Terry.

Ministerio de J. C. é I. Pública

DEPARTAMENTO DE I. PUBLICA

Decreto nombrando al señor V. Pelletier, profesor de francés en la escuela normal de Córdoba.

Buenos Aires, mayo 17 de 1894.

Atento lo manifestado en el precedente informe del encargado de la estadística y de acuerdo con la propuesta presentada por el director de la escuela normal de maestras de Córdoba, en cuanto se refiere á la provisión de la nueva cátedra de francés,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Victor Pelletier, profesor de francés en ambos departamentos en la escuela normal de maestras de Córdoba.

Art. 2º Comuníquese, y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Resolución nombrando maestro de grado en la escuela normal de profesores de la capital, á don Lázaro Fernández, en reemplazo de don A. B. Grosso.

Buenos Aires, mayo 21 de 1894.

Acéptase la renuncia que se acompaña, presentada por el señor Adolfo B. Grosso, del puesto de maestro de grado que desempeñaba en la escuela normal de profesores de la capital y nómbrase en su reemplazo, de acuerdo con lo propuesto por el consejo nacional de educación, al señor Lázaro Fernández.

Comuníquese á quienes corresponda y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Resolución nombrando profesor de matemáticas en el colegio nacional de la capital, á don Domingo J. Selva, en reemplazo de don Tomás A. Chueca.

Buenos Aires, mayo 18 de 1894.

Acéptase la renuncia que se acompaña, presentada por el señor Tomás A. Chueca, del puesto de profesor de matemáticas que desempeñaba en el colegio nacional de la capital y nómbrase en su reemplazo, de acuerdo con la propuesta del rector del expresado establecimiento, al ingeniero señor Domingo J. Selva.

Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Resolución nombrando al doctor don Julio S. Viamonte, profesor en el colegio nacional de La Plata, en reemplazo del doctor R. Rivarola.

Buenos Aires, mayo 17 de 1894.

Acéptase la renuncia que se acompaña, presentada por el doctor Rodolfo Rivarola del puesto de profesor de historia y geografía que desempeñaba en el colegio nacional de La Plata y nómbrase para reemplazarlo al doctor Julio Sánchez Viamonte.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA
José V. Zapata.

Resolución nombrando profesora de la escuela normal de maestras del Uruguay, á la señorita María M. Quesada.

Buenos Aires, mayo 18 de 1894.

Acéptase la renuncia que se acompaña, presentada por el doctor Francisco Quesada, del puesto de profesor de ciencias naturales que desempeñaba en la escuela normal de maestras del Uruguay y nómbrase en su reemplazo, de acuerdo con la propuesta de la directora del mencionado establecimiento, á la señorita María Magdalena Quesada.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto nombrando varios maestros para la escuela normal de Corrientes

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

A fin de llenar los puestos vacantes en la escuela normal de maestros de Corrientes, por nuevas creaciones de la ley de presupuesto para el presente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para la escuela normal de maestros de Corrientes:

Profesor de ciencias naturales, al señor Rodolfo Danuzzo.

Profesor de francés en la escuela de aplicación, al señor Renato Fabre.

Profesor de música y canto, al señor Enea Verardini.

Celador, al señor Félix Ceitor.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto aceptando la renuncia del doctor J. S. Viamonte de profesor de historia del colegio nacional de La Plata y nombrando en su reemplazo á don Julio Llana.

Buenos Aires, mayo 22 de 1894.

Vista la renuncia presentada por el doctor Julio Sánchez Viamonte, del puesto de profesor de historia y geografía que desempeñaba en el colegio nacional de La Plata.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Julio Sánchez Viamonte del puesto de profesor de historia y geografía que desempeñaba en el colegio nacional de La Plata y nómbrase en su reemplazo al señor Julio Llana.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA
José V. Zapata,

Resolución nombrando á don V. Castro, profesor en el colegio nacional de la capital en reemplazo de don J. M. Civit.

Buenos Aires, mayo 18 de 1894.

Acéptase la renuncia que se acompaña, presentada por el señor Juan Molina Civit, del puesto de profesor de matemáticas que desempeñaba en el colegio nacional de la capital y nómbrase en su reemplazo, de acuerdo con la propuesta del rector del expresado establecimiento, al señor Vicente Castro.

Comuníquese á quienes corresponda y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto nombrando profesor de historia y geografía en la escuela normal de San Luis á don José Parellada

Buenos Aires, mayo 21 de 1894.

Hallándose vacante en la escuela normal de maestros de San Luis, el puesto de profesor de historia y geografía por renuncia del señor Feliciano de la Mota, que lo desempeña,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesor de historia y geografía en la escuela normal de maestros de San Luis, al señor José L. Parellada.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto aceptando la renuncia de don A. H Emery de profesor de francés del colegio nacional de San Juan y nombrando en su reemplazo al señor Valençon.

Buenos Aires, mayo 17 de 1894.

Visto el carácter de indeclinable en que está concebida la adjunta renuncia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfredo H. Emery del puesto de profesor de francés del colegio nacional de San Juan y nómbrase en su reemplazo, al señor León Valençon.

Art. 2º Nómbrase profesor de francés en la escuela normal de maestras de la misma ciudad, en reemplazo del señor Valençon, á la señorita Amelia Valençon.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Resolución nombrando al doctor M. Padilla profesor del colegio nacional de Jujuy, en reemplazo del doctor V. Quintana.

Buenos Aires, mayo 22 de 1894.

Acéptase la renuncia que se acompaña, presentada por el doctor V. Quintana del puesto de profesor de historia y geografía que desempeñaba en el colegio nacional de Jujuy y nómbrase en su reemplazo, de acuerdo con lo propuesto p r el rector del expresado establecimiento, al doctor Manuel Padilla.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA,
José V. Zapata.

Resolución nombrando á la señorita Dolores Contreras profesora en la escuela normal de Tucumán, en reemplazo de don B. P. Contreras.

Buenos Aires, mayo 21 de 1894.

Acéptase la renuncia que se acompaña, presentada por el señor Belarmino P. Contreras, del puesto de profesor de grado que desempeñaba en la escuela normal de maestros de Tucumán y nómbrase en su reemplazo á la señorita Dolores Contreras.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA,
José V. Zapata,

Resolución ordenando el pago de $ 10.000 al rector de la universidad de Buenos Aires, para la traslación é instalación de la facultad de medicina.

Buenos Aires, mayo 17 de 1894.

De acuerdo con lo pedido por el rector de la universidad de Buenos Aires en su nota precedente, con lo informado por la contaduría general sobre el particular y con lo que establece la ley de presupuesto vigente en el inciso 15, ítem 2º,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que se libre orden de pago á favor del señor rector de la universidad de Buenos Aires doctor Leopoldo Basavilbaso por la suma de *diez mil pesos* moneda nacional, que la mencionada ley de presupuesto vota en el inciso 15, ítem 2º para la traslación é instalación de la facultad de medicina en la capital de la República en su nuevo local que se le ha construído.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y CULTO

Resolución no haciendo lugar á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario para construir un ramal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1894.

En presencia del informe de la dirección general de ferrocarriles y de los dictámenes concordantes del procurador del tesoro y procurador general de la Nación, y considerando que por ellos se aconseja que no debe concederse la autorización solicitada por cuanto vendría á herir los intereses de la Nación desde que afectaría los de una línea garantida por ella, además de los inconvenientes de orden técnico apuntados por las oficinas técnicas en sus respectivas vistas,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la autorización solicitada por la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, para construir un ramal que, partiendo de la línea de ese ferrocarril, á dos kilómetros de la estación Cruz Alta, fuera á terminar en el ingenio San Juan (provincia de Tucumán).

Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Resolución acordando doscientos pesos al juez de paz de la sección 23 de la capital

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Visto el oficio que antecede del juez de paz de la sección 23 de la capital y en atención á lo informado, acuérdase al objeto que se expresa, la suma de doscientos pesos nacionales y pase en consecuencia al ministerio de hacienda para que disponga se entregue por la tesorería general á la orden del referido juez dicha cantidad, con cargo de oportuna rendición de cuenta. Impútese al inciso 9º, ítem 2º, anexo E del presupuesto y avísese en respuesta.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Subcomisión austral de límites chileno-argentinos

Tierra del Fuego, abril 4 de 1894.

Señor jefe de la comisión austral de límites, don Juan A. Martin, por parte de la República Argentina.

Acordada la suspensión de los trabajos de demarcación, me es muy grato manifestar á Vd. mis más sinceras gracias por los diversos elementos con que se ha servido ayudar á nuestra partida, y al mismo tiempo dejar constancia de la esquisita amabilidad y fina cortesía que tanto Vd como los miembros de esa subcomisión, han guardado con la nuestra. Debo también agregar que el éxito de haber podido llevar la línea hasta Río Grande, se debe en su mayor parte á su actividad y constancia.

Me permito incluirle un cheque á su nombre, por valor de doscientos pesos á fin de que Vd. se sirva repartir esa suma entre los peones de su partida, como una gratificación extraordinaria por las penurias que han sufrido durante los trabajos de demarcación.

Con sentimientos de distinguida consideración saluda á Vd.—*Lindor Pérez G.* Demarcación de los límites con Chile. El perito argentino.

Buenos Aires, mayo 26 de 1894.

A S. E. el señor ministro de relaciones exteriores, doctor don Eduardo Costa.

Tengo el honor de remitir á V. E. en copia, la nota que me ha sido dirigida por el jefe de la subcomisión de la Tierra del Fuego, acompañada de otra de su concurrente el jefe de la subcomisión chilena, don Lindor Pérez G., cuya copia también adjunto, en la cual dicho señor, al agradecerle los servicios que la subcomisión argentina le prestó, durante la estadía en campaña, le envía un cheque por valor de doscientos pesos, para ser repartidos entre los peones argentinos.

Me complazco en poner en conocimiento de V. E. dichas comunicaciones, que prueban el espíritu amistoso que ha presidido las operaciones del terreno.

Saludo á V. E. con mi consideración más distinguida.—N. Quirno Costa.—*Juan J. Ochagavía,* secretario.

Buenos Aires, mayo 18 de 1894.

Señor ministro argentino en Chile, doctor don Norberto Quirno Costa.

Tengo el honor de adjuntar copia de una nota que recibí del señor jefe de la subcomisión austral chilena, acompañada de un cheque por valor de 200 pesos para repartir en su nombre entre los peones de esta subcomisión.

Por los términos de ella se impondrá V. E. con una prueba más, de la armonía perfecta con que han marchado las subcomisiones. A dicha nota contesté en términos análogos, agradeciendo y retribuyendo las atenciones y buenos conceptos para con nuestro personal; todo lo que me es grato comunicar á V. E., á quien Dios guarde—*Juan A. Martin.*

Dirección General de Rentas

En el expediente núm. 3747, iniciado por E. Kattembusch, solicitando privilegio de paquete para el vapor Clara, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 28 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la patente que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*M. Rom.*

En el expediente núm. 3746, iniciado por H. Freedenvon, solicitando privilegio de paquete para el vapor Marxburg, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 28 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la patente que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*M. Rom.*

En el expediente núm. 3780, iniciado por P. Chiristophersen, solicitando privilegio de paquete para el vapor Harold, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 29 de 1894

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la patente que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase. —*M. Rom.*

En el expediente núm. 3781, iniciado

por P. Chiristophersen, solicitando privilegio postal para el vapor Duchessa di Génova, ha recaído la siguiente resclución:

Mayo 29 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que reciba en depósito el adjunto certificado del Banco de la Nación por la cantidad de cincuenta pesos m/n á nombre de aquella administración, hasta tanto se tramita el pedido de privilegio de vapor postal para el de que se trata, y expida el certificado provisorio correspondiente.—*M. Rom.*

Aduana de la Capital

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

Mayo 29 de 1894.

	Curso legal	Oro
Entrada del día 29 de Mayo de 1894.......... $	93256 64	4869 66
Total recaudado en el mes cte. »	5517669 25	36956 58
Id en el mismo período del año anterior.. »	6046878 40	210571 46
Diferencia á favor del mes de Mayo del 93... »	529209 15	173614 88
Id id id id 1894... »		
Total recaudado en el trascurso del año corrt. »	30509642 36	3475840 58
Id en el mismo período del año anterior.. »	53003948 41	2029101 38
Diferencia en favor del año 94. »	—	1446739 20
Id id id id 1893.. »	2494306 05	—

Mayo 28 de 1894

DEBE	Curso legal	Oro
A saldo de ayer.	—	—
» Importación... $	145198 25	296 52
» Exportación.. »	28658 74	5 50
» Almacenaje y eslingaje (reembarcos etc.) »	1489 50	—
A Derecho consular.......... »	—	
» Multa por id.. »	—	—
» Efectos rezagados......... »	—	—
» Venta de mercaderías....... »	—	—
» Faros y avalices........... »	3845 98	
» Prácticos..... »	75	—
» Visita de sanidad........... »	841 17	
» Eventuales.... »	—	—
» Puerto y muelle........... »	—	—
» Servicio de tracción....... »	—	—
» Pescantes hidráulicos oficina de muestras »	48 63	—
» Arrendamientos en el puerto »		—
$	180157 27	302 02

HABER	Curso legal	Oro
Por Banco de la Nación Argentina........... $	—	302 02
Por Contaduría Nacional...... »	—	—
Por compra de mercaderías.. »	—	
Por existencia.. »	—	—
$	180157 27	302 02

Los derechos de aduana se abonarán hoy al tipo de 403 por ciento.

Recaudo hasta la fecha $ m/n 5.424.412,61 y $ 32.086,92 oro.

MANIFIESTO DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Corona, vapor alemán de Hamburgo, el 29 de abril, á E. Katembusch con á W. Paats, 20 cjs pescado; R. Kaufmar; 2 id mercaderías; Freisz y Cª, 24 id ferretería; P. Piria, 24 id mercaderías; A. Brausz, 50 id pescado; orden: 7 id lozas; N. Mattolini, 2 id talabartería; Maucci H., 3 id librería; M. Silva; 120 rollos papel; R, Frenick, 4 cajones hierro; Carranza y Cª, 2 id lozas; Martín y Cª, 2 id hierro; Banco Británico, 14 id lamparería, 50 id mercaderías; J. Schuwer, 2 id papel; J. Pingel, 2 id ferretería; C. Seeber, 6 id merc.; J. M., 3 id metales; H. Krabb, 21 id ferretería, M. Soulinare, 45 cajones droguería; H. Eckman, 25 cajones id; J. Kristesfet, 200 cajones mercaderías, 200 cajones agua mineral. 200 cajones mercaderías varias; E. Rehn, 5 cajones librería; K. Kaufman, 60 cajones ferretería y artículos de metal, 15 cajones mercaderías varias; Gravenhors, 20 bolsas piasaba; M. y Laulinac, 11 cajones droguería; H. Eckman, 4 cajones esencias; A. Prat, 11 cajones artículos de tintorería, 8 cajones mercaderías varias; M. y Grether, 5 cajones artículos de algodón; G. Kraft, 11 cajones papel; F. Gunche, 5 cajones acordeones; J. Pingel, 19 cajones artículos de bazar; Banco Alemán, 12 cajones mercaderías: G. y Mignone, 3 cajones mercería, etc; Rein y Cª., 3 cajones tegidos algodón; M. y Grethe, 14 cajones mercaderías varias; Klinge y Cª., 4 cajones máquinas y accesorios; Banco Alemán, 100 bolsas legumbres; Kirchbaum, 28 cajones mercaderías varias; R. Bindschedler, 20 cajones mercería y bonetería; F. M. Chaves, 5 cajones mercería; F. Lemprio Hnos., 22 cajones papel; S. Monteverde, 110 cajones id; S Ostwaldt, 15 cajones máquinas y artículos de imprenta; W. Prevot, 46 cajones máquinas de coser; orden, 16 cajones conservas; R. Richant, 42 cajones ferretería; G. Mass, 500 barricas azúcar; L. Porth, 20 cajones mercaderías varias; Ch. Bernhard, 30 cjs id id, Hirchberg y Cª., 10 cajones tejidos algodón y mercaderías; Menet y Cª., 9 cajones idem; A. Lopez, 250 bolsas arroz; M. Calderón, 11 cajones artículos de bazar y mercería, 6 cajones lozas y ferretería; B. Tarelli, 20 cajones mercaderías; E. Widmayer, 17 cajones mercaderías varias; W. Prevat, 6 cajones máquinas de lavar, 6 cajones mercería; F. Clarfeld, 10 cajones artículos de metal; E. Maynthusen, 24 cajones artículos de bazar; J. Peuser, 76 cajones papelería, 9 cajones mercaderías varias, C. Sommer, 25 cajones mercaderías; Freisg, 16 cajones ferretería; Compañía de Electricidad, 17 cajones materiales; A. Despause, 6 cajones pinturería; Bruyer Hnos., 80 pianos; A. Levy, 4 cajones artículos bazar; Schlieper y Cª, 80 cajones maquinarías; M. y Grether, 22 cajones mercaderías varias; P. Trongé, 6 cajones droguería; Larrechea Hnos., 9 cajones mercaderias; orden, 1141 cajones mercaderías varias; Metzer, 700 bolsas azúcar; Banco Alemán, 37 cajones mercaderías varias; Macgregor, 3 cajones tejidos algodón; J. Shaw, 59 cajones máquinas y artículos de fierro; Helmirich, 14 cajones máquinas; L. Aischman, 11 cajones mercaderías varias; Staudt y Cª, 19 cajones tejidos algodón, 3000 cajones azul; Engelbert Hardt, 54 cajones ponchos y tejidos varios: T. Drysdale, 65 cajones mercaderías varias; G. Orteño, 20 cajones tejidos algodón y mercería; Martín y Cª, 12 cajones artículos de bazar; S. V. Rolleri, 500 barricas azúcar; La Platense, 500 cajones azul, 50 damajuanas ginebra; Compañía de fósforos, 22 cajones materiales; orden, 25 cajones glucoso; F. Nahtan, 7 cajones mercería; J. Bordot, 2 cjs. bonetería; Schiffner, 50 cajones mercaderías; Staudt, 20 cajones mercaderías; G. Carreaga, 33 cajones artículos de bazar; F, Gunche; 112 cajones mercaderías varias; H. Trager, 34 cajones mercaderías y ferretería; A. Schulze, 60 cajones máquinas de coser, 4 cajones mercería; L. Giusti, 10 cajones tejidos algodón.

Portugal, vapor francés de Burdeos y escalas, el 1º de mayo, á O de M. Donos con á: Igon, 6 cajones libros; Meyer, 20 id pastillas; Franchini, 16 id pelo conejo: Coy, 3 fardos tejidos; Bemberg, 1 buey y 1 vaca vivos; Morin, 2 bordaleses vino; Monnier, 2 cajones sombrerería; Pillivuyt, 4 fardos corcho; Landaburu, 6 cajones armas; Hondazuen, 6 bordalesas vino; Jardon, 1 cajón sombrerí8; Boye, 50 fardos resortes; Wipperbinz, 86 cajones vino; Gadan, 1 cajón perfumeria; Mampar, 30 bordalesas vino; orden, 150 ic id; Mautalen, 430 id id, Chapar, 60 id id; Fenillan C., 235 id id y mercaderías; Fitte, 20 bordalesas vino; Beoy, 10 id id; Cande, 68 id id; A. River. 30 id id; L. Levy, 6 bordalesas vino; Dussand, 225 id id; Dorado, 10 cajones agua mineral; Brusond, 1 cajon vino; H, Phihpp, 200 cajones mostaza; Syreigol, 6 bordalesas vino; R. García, 3 id aguardiente; Croist, 30 cajones licores; Apaguy, 106 blt. botellas, etiquetas; Chavarice, 4 brs. vino; Carrique, 25 fr. plantillas; Fouzand, 10 cjs conservas; A. Rivas, 88 cajones idem; Trongé, 3 cajones sanguijuelas; Diaz Camer, 5 cajones ajenjo; orden, 85 cajones botellas, 2 cajones velocípedos; Martin, 2 cajones relojes; Saylesse, 6 bultos tejidos; Staudt, 2 cajones idem; Brun, 1 cajón sedería; Vigne, 3 fardos tejidos; H. Sager, 300 cajones mostaza y ciruelas; F. Peralta, 6 bultos máquinas; Chapon, 2 cajones cuchillería; Lafontaine, 2 cajones esponjas; Liendo, 2 cajones gorras; Echepareborda, 2 cajones librería; Banco Alemán, 31 cajones sardinas y atun; Guizetti, 72 cajones cuchillería; Brun, 7 cajones mercaderías; Cardinal, 2 cajones mercería; V. y Lares, 4 cajones mercaderías; orden, 14 cajones artículos de sombrerería; Banco Alemán, 20 cajones cognac; E. Castilla, 17 c. papel y mercaderías; Bignard, 4 c. mercaderías;

Ciudad de Cádiz, vapor español de Barcelona y escalas el 7 de mayo á Antonio López y Cª. con: á Arbona, 1 barril, 3 cajones vino; B. é Iglesias, 4 cajones muebles; Carrera, 2 id id; Compte, 5 fardos cartón; Bejer O. 62 cajones aceitunas, 2 cajones merluzas; Guarderla, 6 cajones muebles; G Bermejo, 1 cajón embutidos; Joly, 2 cajones libros; Mendesky, 6 cajones id; Olaso, 4 barriles vino; Parellada, 6 id id; Rocha hnos., 50 cajones pimenton; Romani, 20 cajones papel; Sucursal del Banco de Sabadell, 12 cajones tejidos; Zabala, 5 cajones botas; orden, 40 bolsas almendras y turron. De Cádiz: á Alcorta, 4 barriles vino; Diez C. y S., 2 cajones tegidos; Echevarria hermanos, 47 seras aceitunas; Fernández hnos, 67 barriles vino, 2 cajones mercaderias, 250 barriles aceitunas; G. y Mos, 10 cajones vino; Ibañez, 1 cajón id; Jaacks 3 cajones fósforos; Leverátto, 500 barriles aceitunas; A. López, 83 bultos id.

Clyde, vopor inglés, de Southampton y escalas el 4 de mayo á Green, con: á Stein 4 cajones impresos; Noc, 3 cajones sombreros; orden 3 cajones comestibles; S. Hecker, 15 cajones tejidos; Pearson, 33 bultos id; Brownell, 67 íd íd.

De Río, D. Carrico, 6 bultos mercaderías; Lenguas, 115 bolsas café; A. Rosa, 688 íd íd, 1 cajón mercaderías; London River, 2 íd íd.

Espagne, vapor francés de Marsella y escalas el 2 de mayo, á Py con: á Delaye, 200 cajones vermouth; R. Philipp, 5 cajo-

nes dátiles; M. Roques, 25 cajones aceite; Banco Francés, 140 cajones íd; orden 42 íd íd, 7 cajones cidra; Worms, 36 cascos aceite; Pedeflous, 500 cajones ajenjo; P. y Cueto, 100 íd; Rocha hnos., 200 cascos cemento; Banco Británico, 39.625 tejas; orden, 2 cajones cartón; A. Estrada 2 cajones papel; orden, 73 cajones íd; B. Wolffu, 25 cajones agua mineral; Rostan 20 cub. queso; Igon, 2 cajones papel; Mendesky; 32 cajones íd; Joly, 2 cajones íd; L. Levy, 2 cascos vino; Nohler, 21 cajón agua azar; Guel, 11 cajones mercaderías; Santos hnos, 25 cajones agua azahar, 2 cajones aceite; Regnier, 10 bordalesas vino; Muller, 2 cajones droguería; Moine 102 cajones íd; Retienne, 5 cajones íd; M. Berthe, 17 cajones juego de frambuesa. De Valencia: Gandolfi y Moss, 80 cajones pimentón; Florio 1 cajón imágenes. De Gibraltar: A. López, 50 bolsas legumbres, 200 barriles aceitunas. De Bahía: Linck, 48 bolsas cacao; A. Luzardi, 50 íd íd. De Río: Py 3 cajones drogas y 1 cajón ajenjo.

Duchesa di Génova, vapor italiano, de Génova y escalas el 3 de mayo, á P. Christophersen con: á Narice, 135 cascos y 50 bordalesas vino; Barone 80 cascos íd; Lavarello, 2 id id y sobres; Giudica, 39 bordalesas vino; Chiesa 15 cajones íd; Imbelli, 50 id id, 10 cajones aceite; Boggiano, 50 cajones frutas; De Giovanni, 47 cascos vino, 19 bolsas avellanas; Reggiani, 4 cajones tejidos; Parpaglioni, 6 id id; S. M., 60 bordalesas vino; S. Fernández, 3 cajones tejidos; A. Gallino, 35 cjs. aceite; Leveratto, 200 cajones aceite; Pellerano, 200 cajones id, 25 cajones quinotes; Calari 15 cascos vino, 15 cajones queso y aceite; Barelli, 3 cajones candeleros; Lepage, 4 cajones artículos fotográficos; Leveratto, 90 cajones quinotes; Cafferata, 100 bordalesas vino; Devoto, 53 cajones conservas; Firpo, 10 cascos vino; Sturla, 15 id id; Rolleri, 50 cajones frutas; Russo, 18 cajones aceite; Bernasconi F., 120 cajones fruta, 1 bordalesa vino; Bresciano, 20 cajones vino, 10 cascos grapa; Dell Acqua 86 cajones tejidos; Lanata 42 boldalesas vino; Gaminara 15 bultos ídem; Stefanoni 100 barriles queso; T. Moro 22 id id 100 aceite, 112 bolsas legumbres; Fusoni 4 cajones mercaderías; Borrini 36 cajones mondadientes y cepillos; Favole 5 cajones aceite, 1 cajón aceitunas; Beraldo 25 bordalesas vino, 8 cajones hongos, 1 cajón mercaderías; orden 16 cajones trenzas paja; Bianchi 1.134 bolsas arroz, 650 fardos papel, 2 cascos vino; A. D. Riccardo 265 bordalesas ídem, 7 cajones barnices; Dacomo 200 cajones fernet, 4 cajones mercaderías; Ottone 400 cajones aceite, 116 bultos queso, 100 ídem ocz palo, 25 cajones conservas, 15 cubos queso; T. Moro 500 bolsas arroz; Ponzini 100 bordalesas vino; A. Rabba 12 cajones balanzas, 5 cajones platos; T. Moro 100 cajones aceite, 100 cajones fruta, 96 bultos legumbree, 75 bolsas arroz; V. Proto 7 cajones licores; Profumo 300 bolsas arroz 100 cajones borax, 50 cajones aceite, 20 cojones piñones. De Barcelona: P. y Calzada 30/4 vino, 1 cajón longanizas; Maletti 20 fardos corchos; M. Urrea 6 cajones pábilo. De Las Palmas: J. Antonio 3 cajones tabaco; Quidiello 2 fardos id; orden 20 bolsas cebollas.

ZARPADOS

Goleta nacional Inmaculata Concepción, con destino á Concepción del Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional Hevelius, con destino al Paraná, en lastre.

Barca noruega Nor, con destino al Rosario, en lastre.

Barca noruega Solid, con destino al Rosario, en lastre.

Pailebot nacional Gustevole, con destino al Uruguay, cargado.

Pailebot nacional Puerto Madero, con destino á Santa Fe, en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección G. de Ferrocarriles Nacionales

LICITACIÓN

La dirección general de ferrocarriles nacionales llama á licitación por el término de treinta (30) días á contar desde la fecha, para la provisión de cien (100) lonas enceradas para vagones de carga del ferrocarril nacional Andino, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de esta dirección, calle Viamont 430.

Las propuestas se presentarán en la misma secretaría bajo sobre cerrado, en papel sellado correspondiente y con un certificado de depósito del uno por ciento (1 °/o) del valor de la propuesta, hecho en el Banco de la Nación á la orden del presidente de la dirección general de ferrocarriles nacionales.

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m. del día 25 del mes de junio en presencia de los proponentes tomándose en consideración solo las presentadas en debida forma.—Buenos Aires, mayo 26 de 1894.—*R. Aranda.*

Obras de salubridad

Departamento de O. Públicas de la Nación

INSPECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Por orden de la dirección general, llámase á licitación para la provisión de 2.000 toneladas de carbón destinado al tren del dragado de las obras del Riachuelo.

Las propuestas se abrirán el lunes 18 de junio próximo, á las 3 p. m., en la inspección general administrativa, donde estará á disposición de los interesados el pliego de condiciones.—Buenos Aires, 16 de mayo de 1894.—El Inspector general administrativo.—*J. R. Villalonga.*

Ministerio de Hacienda

Departamento N. de Minas y Geologia

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUÉN

Minas

Buenos Aires, marzo 9 de 1894—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Carlos Galigniana Segura**, domiciliado en esta capital, en nombre de los señores Nicolás Gutierrez y José María Cerda, que han formado compañía, mayores de edad, casados, mineros, y domiciliados en el territorio nacional del Neuquén, á Vd. digo: Que á favor de mis representados, vengo á denunciar las pertenencias que por derecho les corresponda sobre el arroyo del Manzano en el Calotoi, en el paraje denominado «Malal Caballo», 2° distrito, 2° departamento del territorio nacional del Neuquén, ubicándolas á continuación de las solicitadas por los señores Guillermo Sandoval y Crisantos Urrutia; con las mismas dimensiones é igual disposición.—Esta concesión llevará el nombre de «El Carmen».

Por tanto, á Vd. pido se sirva resolver de conformidad á lo que dejo solicitado.—Es justicia, etc. etc.—Por *Nicolás Gutierrez* y *José María Cerda: C. Galigniana Segura.*

Otro si digo: Que el terreno comprendido en la superficie indicada en esta solicitud es de propiedad fiscal y corresponde á la sección XXXIII del territorio nacional del Neuquén.—Es también justicia, etc. etc.—*C. Galigniana Segura.*

Presentada hoy nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las 3 y 30 p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 14.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan D. Carles*, secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

23. y 30

OTRO

Buenos Aires, marzo 9 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología—**Carlos Galigniana Segura**, domiciliado en esta capital, á nombre de los señores Guillermo Sandoval y Crisantos Urrutia, que han formado compañía, mayores de edad, casados, mineros y domiciliados en el territorio nacional del Neuquén, ante Vd. digo: Que en virtud del permiso de cateo concedido por ese departamento, me presento denunciando á nombre de mis representados, las pertenencias que por derecho les correspondan sobre el arroyo del Manzano en el Colotoi, en el paraje denominado «Malal Caballo», 2° distrito, 2° departamente del territorio nacional del Neuquén, ubicándolas como sigue: Partiendo de un punto situado á (200) doscientos metros del río Neuquén, sobre este arroyo, principiará la concesión que constará de trescientos treinta metros de ancho por novecientos nueve metros con nueve centímetros de longitud (330x909,09) dividiéndola el arroyo por mitad.—Esta concesión llevará el nombre de «La Merced».

Es justicia, etc.—Por *Guillermo Sandoval y Crisantos Urrutia: C. Galigniana Segura.*

Otro si digo: Que el terreno comprendido en la superficie indicada en esta solicitud es de propiedad fiscal y corresponde á la sección XXXIII del territorio nacional del Neuquén.—Es también justicia, etc.—*C. Galigniana Segura.*

Presentado hoy nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las tres y treinta p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles*, secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

23. y 30

OTRO

Buenos Aires, marzo 9 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Carlos Caligniana Segura**, domiciliado en esta capital, á nombre de los señores Segundo Cerda y Juan Manuel Muñoz, mayores de edad, solteros, mineros, que han formado compañía, domiciliados en el territorio del Neuquén, á Vd. digo: Que á favor de mis representados vengo á denunciar las pertenencias que por derecho les corresponde sobre el arroyo Los Maitenes», en el paraje denominado «Malal Caballo», 2° distrito, 2° departamento, sección XXXIII del territorio nacional del Neuquén, ubicándolas á continuación de las solicitadas por los señores Benjamín Caro y Dionisio Vivanco, con las mismas dimensiones é igual disposición (330x909,09 mts.), siendo también la superficie indicada de propiedad fiscal. Esta concesión llevará el nombre de «Bella Vista».

Es justicia, etc.—Por *Segundo Cerda* y *Juan M. Muñoz*: *C. Caligniana Segura.*

Presentada hoy nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las tres y treinta p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles,* secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general

23 y 30.

OTRO

Buenos Aires, marzo 9 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y Geologia.—**Carlos Galigniana Segura,** domiciliado en esta capital, á nombre de los señores Juan Antonio Quesada, mayor de edad, casado, minero y Cayetano Vivanco, mayor de edad, soltero, minero, que han formado compañia, domiciliados en el territorio nacional del Neuquén, á Vd. digo: Que á favor de mis representados y en virtud de descubrimiento, por ellos practicados, vengo á denunciar las pertenencias que por derecho les corresponde, sobre el arroyo del Torreón, en el paraje denominado «Malal Caballo», 2º distrito, 2º departamento, sección XXXIII del territorio nacional del Neuquén, ubicándolas á continuación de las solicitadas por don Clariso Vivanco y el que suscribe y cuya superficie será de 330 metros de ancho por 909.09 de lonjitud sobre el arroyo del Torreón dividiéndola éste por mitad, El terreno ocupado es de propiedad nacional y no está cercado ni cultivado.—La concesión llevará el nombre de «La Legal».

Es justicia, etc. — Por *Juan Antonio Quesada y Cayetano Vivanco*: *C. Galigniana Segura.*

Presentado hoy nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las tres y treinta pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles,* secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Bolelin Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de mineria.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general. 23. y 30

OTRO

Buenos Aires, marzo 9 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geologia.—**Carlos Galigniana Segura,** domiciliado en esta capital, á nombre de los señores Claudio Vivanco y Pascual Cerda, que han formado compañía, mayores de edad, casados, mineros y domiciliados en el territorio nacional del Neuquén, ante Vd. digo: Que en virtud del permiso de cateo concedido por ese departamento, me presento denunciando á favor de mis representados, las pertenencias que por derecho les correspondan sobre el arroyo Cajón de los Caballos, situado en el paraje denominado «Malal Caballo». 2º distrito, 2º departamento del territorio nacional del Neuquén, ubicándolas como sigue: Partiendo de un punto distante 200 metros del río Neuquén, sobre este arroyo, principiará la concesión que constará de 330 metros de ancho por metros 909.09 de lonjitud dividiéndola el arroyo por mitad. —Esta concesión llevará el nombre de «La Victoria».

Es justicia, etc.—Por *Claudio Vivanco y Pascual Cerda*: *C. Galigniana Segura.*

Otro si digo: Que el terreno comprendido en la superficie indicada en esta solicitud es de propiedad fiscal y corresponde á la sección XXXIII del territorio nacional Neuquén.—Es también justicia, etc.—*C. Galigniana Segura.*

Presentado hoy nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las tres y treinta p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles,* secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital conforme al artículo 119, del código de mineria. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

23. y 30

OTRO

Buenos Aires, marzo 9 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geologia.—**Carlos Galigniana Segura,** domiciliado en esta capital, á nombre de los señores Alejandro Vivanco, mayor de edad, viudo, minero y José del Rosario Abarzúa, mayor de edad, soltero, minero, ambos domiciliados en el territorio nacional del Neuquén, quienes han formado compañia, á Vd. digo: Que á favor de mis representados vengo á denunciar las pertenencias mineras que por derecho les corresponde sobre el arroyo Cajón de los Caballos, en el paraje denominado «Malal Caballo», 2º distrito, 2º departamento, sección XXXIII del territorio nacional del Neuquén, ubicándolas á continuación de las solicitadas por los señores Claudio Vivanco y Pascual Cerda, con las mismas dimensiones é igual disposición (330x909.09 metros).—La superficie índicada es de propiedad fiscal.—Esta concesión llevará el nombre de «La Florida».

Es justicia, etc.—Por *Alejandro Vivanco y José del Rosario Abarzúa*: *C. Galigniana Segura.*

Presentado hoy nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las tres y treinta p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles,* secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

23. y 30

OTRO

Buenns Aires, mayo 9 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Carlos Galigniana Segura,** domiciliado en esta capital, formando compañía con don Clariso Vivanco, mayor de edad; soltero, minero, domiciliado en el territorio nacional del Neuquén, á Vd. digo: Que habiendo mi socio descubierto recientemente arenas metalíferas en el arroyo del Torreón en el paraje denominado «Malal Caballo», 2º distrito, 2º departamento, sección XXXIII del territorio nacional del Neuquén, terrenos de propiedad fiscal, no cultivados ni cercados, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 68 y siguientes del código de minería, vengo á denunciar las pertenencias que por derecho nos corresponde en el punto mencionado, ubicándolas como sigue: Partiendo de un punto distante 200 metros del río Neuquén, sobre dicho arroyo del Torreón, principiará la concesión que constará de doscientos metros de ancho por mil quinientos metros de longitud (200 x 1500 metros), dividiéndola el arroyo por mitad.

«Esta concesión llevará el nombre de La Justicia.»

Es justicia, etc. — *C. Caligniana Segura.*

Presentado hoy nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las tres y treinta pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 16 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carlés,* secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.

Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

23 y 30.

OTRO

Buenos Aires, marzo 9 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Carlos Galigniana Segura,** domiciliado en esta capital, á nombre de los señores Benjamín Caro, mayor de edad, viudo, abogado y Dionisio Vivanco, mayor de edad, soltero, minero, que han formado compañía, domiciliados en el territorio nacional del Neuquén, á Vd. digo: Que en virtud del permiso de cateo concedido por ese departamento, me presento denunciando á favor de mis representados las pertenencias que por derecho les corresponde sobre el arroyo de Los Maitenes, en el paraje denominado «Ma lal Caballo», 2º distrito, 2º departamento, sección XXXIII del territorio nacional del Neuquén, ubicándolas como sigue: Partiendo de un punto distante á 10 metros del rio Neuquén, sobre este arroyo, principiará la concesión que constará de 330 metros de ancho por 909.09 metros de longitud, dividiéndola el arroyo por mitad. La superficie indicada es de propiedad fiscal.—La concesión llevará el nombre de «El Porvenir». — Es justicia etc.—Por *Benjamin Caro y Dionisio Vivanco* *C. Galigniana Segura.*

Presentada hoy nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las tres y treinta pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 16 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles,* secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial de la capital, con forme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

23 y 30

Crédito público nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

Practicados por la junta en el dia de la fecha

Se hace saber á los interesados que desde el 1º al 10 del entrante se pagarán en la tesorería de esta oficina los fondos públicos que en seguida se enumeran, así como la renta correspondiente á los respectivos empréstitos.

LEY DE 5 DE ENERO DE 1894

Empréstito de consolidación

Serie A de $ 100 números 22, 48, 72 88, 89, 103, 180, 190, 259, 444, 477, 514.

Serie B de $ 500, números 117 y 120.

Id. C de $ 1000. números 50, 76, 101, 105, 259, 311, 324, 387, 522, 615 y 631.

Serie D de $ 5000, números 52, 175, 201.

LEY DE 30 DE JUNIO DE 1884

Guerreros de la independencia y del Brasil

Serie A números 184, 188, 242, 405, 488, 555, 612, 628, 779, 783, 1164, 1327, 1344, 1453.

Serie B, números 22, 184, 276.

Id. C, id, 59, 154, 179, 198, 335, 672.

Títulos sorteados anteriormente y no cobrados

Serie A, numeros 199, 209, 352, 362, 379, 531, 549, 568, 588, 703, 765, 799, 806, 841, 872, 879, 889, 926, 1063, 1110, 1131, 1132, 1184, 1185, 1226, 1536, 1537, 1544, 1589, 1636.

Serie B, números 113 121, 143, 166, 203, 243, 325.

Série C, números 97, 128, 181, 190, 233, 240, 373, 422, 468, 475, 476, 477, 481, 487, 499, 559, 632, 637 y 646.

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.—*El secretario.*

Ministerio de J. C. é I. Pública

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para las reparaciones que deben efectuarse en el edificio escolar de la calle Lorea núm. 1215, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones formuladas por el arquitecto don Joaquin M. Belgrano, los cuales estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 de la tarde; no tomándose en consideración sinó las propuestas que vengan en debida forma, en el sello correspondiente y acompañadas del respectivo certificado de depósito del 1 °/° sobre el valor total.—Buenos Aires, mayo 2 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias de los edificios escolares calle Caridad núm. 227, Rodriguez Peña 747 y Entre Ríos 1317 y 1383, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones presentadas por la comisión de obras de salubridad de la capital, los que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 5 de junio próximo á las 2 p. m.; no tomándose en consideración las propuestas que no estén en debida forma, es decir, en el sello correspondiente y con el certificado de depósito en el Banco del 1 °/° sobre el valor total de las obras licitadas.—Buenos Aires mayo 5 de 1894. —*El secretario.*

Ministerio de Relaciones Exteriores

Departamento General de Inmigración

LICITACIÓN

Llamase á licitación para la reparación de techos y pisos en el Hotel de Inmigrantes de la Capital. El pliego de condiciones respectivo se hallará á disposición de los interesados en esta secretaria todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 26 de junio próximo.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1894.—*El Secretario.* v. 26 j.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la provisión de cincuenta mil kilos carbón de fragua para la oficina de movimiento y conservación del puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en secretaría.

Las propuestas se enviarán en sobre cerrado y en el sello de ley, acompañándose el certificado de depósito del 5 °/°, hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor administrador, debiendo ser presentadas en secretaría, durante la hora de 3 á 4 del día 11 de junio próximo, transcurrida la cual se procederá á la apertura de las que se hayan presentado en presencia del escribano mayor de gobierno.—*El secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaria general de marina

LICITACIÓN

El día 9 de junio próximo tendra lugar en el estado mayor general de marina la licitación pública para la provisión de filtros Chamberland sistema Pasteur con destino á los buques de la armada.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta reparticion, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, mayo 10 de 1894. —*El comisario general.*

LICITACIÓN

El día 4 de junio próximo tendrá lugar en el estado mayor general de marina la licitación pública para la construcción de un muelle en la Dársena Sud.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, mayo 4 de 1894.—*El comisario genecal.*

LICITACIÓN

El día 4 de junio próximo tendrá lugar en el estado mayor general la licitación pública para la provisión de artículos de entretenimiento y limpieza, composturas eventuales y dotación fija con destino á los buques de la armada y reparticiones de marina.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición Paseo de julio 564.—Buenos Aires, mayo 27 de 1894.—*El comisario general.*

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

5ª sesión ordinaria de mayo 29 de 1894

Presidencia del Dr. Uriburu

SUMARIO

I.—Asuntos entrados.
II.—Aprobación sobre tablas del despacho de la comisión de poderes, aceptando el diploma presentado por el general Mitre como senador electo por la provincia de Buenos Aires.

Anadón
Barbeito
Bustos
Del Pino
Doncel
Echagüe
Figueroa (B.)
Figueroa (F. C.)
García
Gil
Guiñazú
Igarzábal
Maciá
Martinez
Ortega
Pérez
Sal
Tagle
Tello
Vidal

En Buenos Aires á los veintinueve días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los señores senadores al margen consignados, se abre la sesión con inasistencia de los señores De la Fuente, Gálvez, Güemes, Mendoza, Paz, Roca, Rojas y Yofre.

Leída y aprobada el acta de la anterior, de 26 del corriente (4ª ordinaria) se da cuenta de los

I.

Asuntos entrados

COMUNICACIONES OFICIALES

Mensaje del poder ejecutivo solicitando preferente atención á fin de que sean despachados en las presentes sesiones, dos distintos tratados y convenios que fueron discutidos y aprobados por el Congreso Internacional Sud Americano.—A la comisión de negocios constitucionales.

—Mensaje y proyecto de ley del poder ejecutivo, disponiendo la creación de las cátedras de historia del derecho y de filosofía en la facultad de derecho y ciencias sociales en la ciudad de Córdoba.—A la comisión de legislación.

SOLICITUDES PARTICULARES

Justa L. de Sánchez, viuda del ex mayordomo de la comisaría general de marina, Bruno Sánchez, solicita pensión.—A la comisión de peticiones.

—Ambrosia L. de Castillo, presidenta de la sociedad de Beneficencia de la ciudad del Uruguay, solicita una subvención.—A la comisión de peticiones.

—Las pensionistas militares señoras Francisca y María Céspedes, solicitan aumento de pensión. —A la comisión de guerra.

—Carmen y Emilia Casacuberta piden aumento de pensión militar—A la comisión de guerra.

—La provinciala de las religiosas de Nuestra Señora de Caridad del Buen Pastor, solicita una subvención.—A la comisión de petición.

—Juana Quesada, solicita permiso para residir en el extranjero y se le liquiden sus haberes devengados.—A la comisión de negocios constitucionales.

—Los abogados Jorge Morris y Guillermo Castellanos solicitan la creación de un registro de testamentos que ellos dirigirán bajo la dependencia del ministerio de Justicia Culto é Instrucción Pública.—A la comisión de peticiones.

—El teniente general señor Bartolomé Mitre presenta el diploma que le acredita electo senador por la provincia de Buenos Aires.—A la comisión de poderes.

Sr. Sal.—Pido la palabra.

Esta elección, á mi juicio, no ofrece dificultad alguna, pues, son notorias las condiciones en que se ha producido ese acto y por consiguiente, hago moción para que la comisión de poderes se expida en un cuarto intermedio.

—Apoyado.

Sr. Presidente.—Está á la consideración de la honorable Cámara la moción del señor senador Sal, para que sea considerado el diploma del senador electo general Mitre, después que la comisión se expida en un cuarto intermedio.

—Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente.—Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

—Así se hace, continuando pocos momentos después la sesión.

II.

—Se lee:

Honorable señor:

Vuestra comisión de poderes ha tomado en consideración los presentados por el señor teniente general don Bartolomé Mitre, que lo acreditan electo senador por la provincia de Buenos Aires, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sanción del siguiente proyecto de decreto:

El senado de la Nación, etc.

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el diploma presentado por el teniente general don Bartolomé Mitre, que lo acredita senador electo por la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Juan A. Barbeito—Emilio Sal—Juan E. Martinez.

Sr. Barbeito—Pido la palabra.

Según los antecedentes que la comisión de poderes acaba de ver en su cartera, la legislatura de la provincia de Buenos Aires, en sesión especial del once de mayo, ha nombrado senador al Congreso, al ilustre general Bartolomé Mitre, por 62 votos, obteniendo el distinguido doctor Irigoyen, 39 votos, siendo el número total de senadores y diputados que han concurrido á esta elección, el de 101. Este acto se practicó de conformidad estricta con la ley de la materia y, por consiguiente, la comisión no encuentra dificultad para aconsejar la aprobación del dictamen que acaba de leerse.

Sr. Presidente—Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va á votar en general el despacho de la comisión.

—Se vota y aprueba el despacho de la comisión en general y particular.

Sr. Presidente—No habiendo otro asunto á la orden del día, se levantará la sesión; pero invito á la Cámara á pasar á sesión secreta para darle cuenta de algunos pliegos reservados enviados por el poder ejecutivo.

—Eran las 4 p. m.

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Licitación para lo ejecución de las ras de lab Casa de Aislamiento en los ramos de albanilería, carpintería herrería, etc.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas. se recibirán propuestas en la secretaría el 30 del corriente á las 4 y 15 p. m.—Buenos Aires, mayo 16 de 1894.—*Jorje N. Williams*, secretario.

LICITACIÓN

Licitación para la constracción de un cerco en el jardín botanico municipal (ex-departamento nacional de agricultura).

Bajo las coneiciones que pueden consultar los interesados en la sección obras públicas, se recibirán propuestas en la secretaria el día 30 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, mayo 16 de 1894.—*Jorje N. Williams*, secretario

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de una sala para la clínica quirúrgica del doctor Vib en el Hospital Rawson.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas se recibirán propuestas en esta secretaría el 9 de junio á las 4 p. m.—Buenos Aires, mayo 7 de 1894.—*El secretario,*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 500.000 ladrillos para el Hospital de las Mercedes.

Bajo las condiciones que pueden verse en la sección obras públicas se recibirán propuestas en la secretaría el 9 de junio á las 4 y 15 p. m.—Mayo 27 de 1894. *El secretario.*

BOLETIN OFICIAL

Condiciones de la suscripción:

EN LA CAPITAL	*Papel común*	*Papelfino*
Por mes	2	2.50
» trimestre	5.50	7
» semestre	10	12
EN PROVINCIAS		
Por trimestre	6	7.50
EN EL EXTERIOR		
Por trimestre	3 oro	3.50 oro
Número suelto	10 centavos	0.15
Id. atrasado del mes	20 »	30
Id id de otros meses	50 »	60

La suscripción se paga adelantada sin excepción. El importe puede enviarse por giro postal ó valor declarado á—

Francisco M. Araujo.
Administrador.

Las colecciones encuadernadas por trimestre on el índice correspondiente, 15 $ m/n el tomo

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

TASA DE INTERÉS

COBRA:

	Moneda legal anua	
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)	9	%
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización	9	»
Por descuentos con 50 % de amortización	8	»
Por descuentos de letras de pago íntegro	7	
Por descuentos de pagares de comercio	7	

ABONA

	Moneda legal anual	
Por depósitos en cuenta corriente	1	%
Depósitos à plazo fijo de 30 días	3	»
» » » » 60 días	4	»
» » » » 90 días en adelante	5	»
dem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 días	5	»
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días.	2	»
Idem à 60 dias	2	1/2
Idem á 90 días y en adelante	3	»
Depósitos à premio	3	»
ORO		
Depósitos à plazo fijo de 90 días	3	%
» » » » 6 meses en adelante	4	»

DIRECTORIO:

Presidente: Manuel A. Aguirre, Bolivar 107.
Vice 1° Dr. Antonio E. Malaver, Belgrano 1166.
» *2°* Manuel Correa Morales, Santa Fé 2010.
Director: Dr. Amancio Alcorta, Victoria 837.
» Càrlos J. Becú, Suipacha 569.
» Dr. Miguel Cané, General Lavalle 1535.
» Angel Elía Rivarola, Santa Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466.
» Dr. Domingo Frias, General Lavalle 308
» Dr. Vicente García, Callao 1708.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
» Francisco Mallmann, Perú 175.
» Agustin Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.
Gerente: Augusto J. Martin,
Sub » Nicasio Duarte,
Secretario: Tem. Gittardi,
Sub » José Manuel Llovet, Moreno 1160.
Sindico: Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000		
Capital realizado	libras	500.000
Fondo de reserva	»	320.000
	libras	820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas	»	500.000

Lóndres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Rio Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M[n.	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente y à la vista	1 %	sin interés
Por depósitos à retirar con 7 dias de aviso hasta 50.000 ps.	2 %	%
Id id id 30 dias id id id 50.000 ps.	4 »	3 »
Id id à plazo fijo de 3 meses	4 »	4
Por depósito à mayor plazo	convencional	

COBRA

Anticipos en cuenta corriente.. 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1894.—*F. M. Hertot,* Gerente.

Banco Francés del Rio de la Plata

157—RECONQUISTA—157

Capital: 2.000.000 de pesos oro

SUCURSAL

En Santiago de Chile y Valparaiso

BANCO DE VALPARAISO

SE PAGA:

	Papel	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente	1 %	1 %
» » á plazo fijo de 30 dias	3 »	—
» » á » » » 60 »	4 »	3 »
» » á » » » 90 »	5 »	4 »
» » á » » » 180 »	convencional	
» » á premio (caja de ahorros	5 %	

Para descuentos de traslados y pagarés, taza convencional.

SE COBRA:

En cuenta corriente

El Banco hace descuentos de *Warrants;* hace préstamos sobre títulos; compra y vende fondos publicos, titulos ó valores por cuenta de tierras.

Recibe títulos de crédito en depósito; se encarga de cobrar cupones y dividendos y remite el importe à los interesados en Europa.

Expide letras de crédito á los negociantes y viajeros y hace giros telegràficos para Francia y todas las principales ciudades europeas.

Hace también arreglos á la vista ó á 90 dias, sobre las principales ciudades de Europa, con especialidad las del sud.

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda naciona]

SE ABONA	M[N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» à 30 días fijos	3 »	3 %
» à 60 »	4 »	4 »
» a 90 »	4 »	4 »
» à mayor plazo	convencional.	
COBRA:	M[N	ORO
En cuenta corriente	10 o[o	10 o[o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m. à 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 à 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1° de 1893.—*Augusto J. Coelho,* Gerente.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

London, Princes Stret E. C.

PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas

Sobre Inglaterra
Francia
Italia y España]
Alemania.
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos
Canadá,
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA

	moneda legal	
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1	%
Id. con 30 días de aviso	2	»
Id. por 90 días, plazo fijo	4	»
Id. por 6 meses, plazo fijo	5	»
Id. por 12 meses, plazo fijo	convencional	
	oro sellado	
Cuentas corrientes	sin interé	
Por depositos á retirar con 7 días de aviso	2	%
Id. con 30 días	2	»
Id. con 90 días plazo fijo	4	»
Depósitos á 6 meses	5	»
» á 12 »	convencional	

SE COBRA

a, Por delantos en cuenta corriente.	m[n	9 %
Idem Idem	oro	9 »

Buenos Aires, Abril 7 de 1894.

R. A. Thurburn, Gerente.

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolàs Lane E, C.

Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82

Capital suscripto	Libras	450.000
Idem pagado	»	250.000
Fondo de reserva	»	5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos à la vista y por plazos fijos. — Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M[legal*	*Oro sell.*
por dep. en c[cte. y à la vista	1 %	sin interés
Id id. con 30 dias de aviso	3 »	1 o[o anual
Id. Id. con 60 dias fijo	3 1[2	2 »
id. con 3 meses fijo	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado. Integrado, pesos 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892. ps. 850.000 oro sellado;

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado	1	%	anual;
id id á plazo fijo de 30 días	2	»	»
Id id fijos por 60 días	3	»	»
Id id fijos por 90 días	4	»	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o[o anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1° de 93.—O. STOPPANI, Gerente

Banco Alemán Transatlántico

CALLE DE RECONQUISTA, NÚM. 144

BUENOS AIRES:

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN.

Capital: 20.000,000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dà cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA:

	Moneda legal	*Oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos	convencional	
À plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo más largo, el interés serà convencional.

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 12 % 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze
Directores.